



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Perú, 04 DIC. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 249 -2018-GRC/GA

Callao, 04 DIC 2018

VISTOS:

Los Informes N° 471 y 511-GRC/GA-CONTA, de fechas 16.OCT.2018 y 09.NOV.2018, respectivamente, emitidos por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; los Informes N° 1124 y 1152-2018-GRC/GGR-OGP, de fechas 30.OCT.2018 y 13.NOV.2018, emitidos por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 471 de Vistos, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la necesidad de la realización de los Inventarios Físicos Patrimoniales del Gobierno Regional del Callao. Periodo 2018, correspondiente a los Rubros Contables que se detallan en **ANEXO** adjunto; asimismo a través del Informe 511-GRC/GA-CONTA, propone a dos (2) trabajadores a efecto de integrar las respectivas Comisiones de Inventario;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, a través del Informe N° 1152 de Vistos, emite opinión sobre la procedencia de los Inventarios de los bienes (Muebles e Inmuebles), de esta Entidad;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina de Gestión Patrimonial, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Logística y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, han acreditado a sus respectivos representantes a efecto de conformar las respectivas Comisiones de Inventario;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 681-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10.NOV.2008, aprueba la Directiva General N° 010-2008-GRC-GGR-GA-OGP "DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIDADES EJECUTORAS", establece la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles;

Que, teniendo en consideración la normatividad antes glosada y los fundamentos expuestos por los Jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Gestión Patrimonial, resulta pertinente designar las Comisiones de Inventario con personal operativo de las Unidades Orgánicas antes mencionadas;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo N° 53°, Numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26.ENE.18; y contando con la visación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao;



JOHN CARLOS JONZALBA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 04 DICI. 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE OBRAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES", Periodo 2018 a los Servidores siguientes:

- Señor Econ. Santos Príncipe Trujillo Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- Señora Ing. Gladys Romani López Secretaria
- Señor CPC. Walter Zamalloa Pareja Miembro
- Señor Ing. Víctor Carpio Vigil Miembros, representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura
- Señor Ing. Luis Gutiérrez Cortez

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES" (Vehículos, Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros) Periodo 2018, a los Servidores siguientes:

- Señor Marco Antonio Serrano Onzueta Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- Señor Pedro Alexander Pérez Guerrero Secretario, representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- CPC. María Teresa Becerra Fukunaga Miembro



ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO, Y SALDOS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES" del Gobierno Regional del Callao, Periodo 2018, a los Servidores siguientes:

- Señor José Izquierdo Rodríguez Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- Señor Ronald Maldonado Mendoza Secretario
- Señor Pedro Alexander Pérez Guerrero Miembro, representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ARTÍCULO CUARTO.- Las Comisiones de Inventario, señaladas en los Artículos precedentes, tendrán como labor efectuar los Inventarios correspondientes a los Rubros Contables especificados en el **ANEXO** que forma parte integrante de la presente Resolución. Asimismo, aprobarán sus respectivos Planes de Trabajo e Instructivos de Inventario y tendrán a cargo las funciones de dirigir, ejecutar, supervisar, y monitorear los procesos del Inventario, así como la Conciliación del Inventario con los Registros Contables, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Gestión Patrimonial, la Unidad de Almacén y las Gerencias Ejecutoras de las Obras en los casos que corresponda. Asimismo, remitirán mensualmente un Informe a la Gerencia de Administración, conteniendo los avances alcanzados en el desarrollo de dicha labor.



249

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 524 Fecha: 04 DIC. 2018

Los Inventarios serán presentados a más tardar el día **15 de febrero de 2019** a la Oficina de Contabilidad, remitiéndose a la Gerencia de Administración una copia del cargo de presentación de los respectivos Inventarios para conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que las Gerencias Regionales y Oficinas del Gobierno Regional del Callao, que tengan a cargo la Ejecución de Obras, brinden los Expedientes de Estudios y Obras, necesarios para el Inventario, y de ser el caso designar personal adicional para la verificación de las Obras, integrándose a la Comisión. Los requerimientos de información que efectúen las Comisiones de Inventarios, deben ser atendidos con carácter prioritario y en plazo más breve, teniendo en consideración la fecha de Cierre Contable, establecida en la normativa en vigencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los Miembros de las Comisiones de Inventario y a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC ANDRÉS VILLARREYES DAVILA
GERENTE



249

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 15227 Fecha: 04 DIC. 2018

ANEXO

RUBROS CONTABLES A SER INVENTARIADOS

1. **Inventario de Terrenos Obras y Otras Construcciones**
 - 1.1 Edificios y Estructuras
 - 1.2 Edificios en Cesión en Uso

Activos no producidos

 - 1.3 Terrenos Urbanos
 - 1.4 Terrenos en Afectación en Uso
 - 1.5 Terrenos en Cesión en Uso
2. **Inventario de Bienes Patrimoniales**
 - 2.1 Vehículos
 - 2.2 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros
 - 2.3 Libros y Textos de Biblioteca
 - 2.4 Otros Bienes Culturales
3. **Inventario de Bienes de Consumo y Saldos de Proyectos y Actividades**
 - 3.1 Bienes de Suministro de Funcionamiento
 - 3.2 Bienes de Asistencia Social
 - 3.3 Otros Bienes de Apoyo: Escolar, Asistencia Social



